



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que en la sesión constitutiva del órgano gestor del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, celebrada el día 10 de mayo de 2016, el Sr. Presidente nombró Vicepresidenta a doña Inmaculada Sierra Vecilla, para el desempeño de las funciones establecidas en el art. 47.1 del R.O.F.

El presente acuerdo será efectivo desde el día siguiente al que ha sido adoptado.

En Vilviestre del Pinar, a 14 de julio de 2016.

El Presidente del Órgano gestor,  
Ángel Carretón Castrillo